

RESOLUCION 01111 **FONASA**
EXENTA 6D/Nº

13 MAYO 2014

MATERIA: AUTORIZA PAGO SIN ORIGINAL DE BONOS DE ATENCION DE SALUD

VISTOS: Lo establecido en el libro I y libro II del DFL Nº1/05; el D.S. Nº 46 del 14 de marzo de 2014; las facultades que me confieren la Resolución Nº 1.274/98 sobre Delegación de Facultades del Director del Fondo Nacional de Salud, la Resolución Exenta 3.2D/Nº 837 del 24 de abril de 2014 que me nombra Directora subrogante de la Dirección Zonal Centro Norte, la Resolución 2H/Nº 1937/2011; la Resolución Exenta 2E Nº 5109/10 y Resolución Nº 1600/2008 que refundió el texto de la Resolución Nº 55/92 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud del prestador identificado en el punto 3 de la presente Resolución, con domicilio en San Antonio, que remite petición de pago de Bonos de Atención de Salud "BAS" sin su original por haber sido sustraídos, ingresada con el Nº 136.

2.- Que por tratarse de documento valorado NOMINATIVO, la Normativa vigente establece que los BAS deben ser pagados al prestador identificado en esto.

3.- Los BAS emitidos a nombre del Prestador PATRICIO LEONEL GALLARDO MANRQUEZ RUT Nº [redacted] y los documentos que fueron revisados por esta Dirección Zonal (Parte Policial 1112-Declaración Jurada Notarial y Publicación del hecho en Periódico de Circulación Nacional), para que se autorice pago de BAS presentando sólo el Detalle de éstos por robo denunciado en Parte Policial del 04 de abril del 2014, dicto lo siguiente :

4.- Que ha dado cumplimiento a lo señalado en Resolución Exenta 3D/Nº 03816/1998, que establece procedimiento para realizar pago a Prestadores sin Bonos de Atención de Salud "BAS", dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1.- Se **Autoriza** el pago con copia de Bonos de Atención de Salud "BAS" Folios Nºs:

312713130	312749500	312649307	312979597	313016922	312971184	311172185	313399200
313427885	311232109	310895952	311747557	311662558	311471114	311497506	311067211
313230919	311057936	310764084	310334924	310082282	309706096	-----	-----

(Total: 22 BAS 43 Prest.), por un monto total de : \$ 2.097.826.-

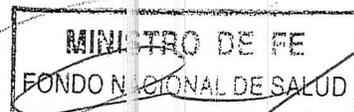
2.- El prestador deberá presentar en la Sucursal Bancaria correspondiente, dentro del Sobre, la presente Resolución con el Detalle de el (o) los BAS autorizados.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



MIRTA ROBLES MELO
DIRECTORA ZONAL (S) FONASA CENTRO NORTE



M:R.M./AEM/aem

DISTRIBUCION:

INTERESADO: Fono

UNIDAD CONTROL DE PRESTACIONES (2)

SUBDEPTO. DE PROGRAMACION FINANCIERA

Oficina de Partes (Afecta artículo 7º letra g, ley 20.285)

OBSERVACIÓN: Todas las ordenes de atención que se encuentren incompletas e incluidas en esta resolución deben ser llenadas (fecha de atención y firma del prestador, según correspondida) antes de ser presentados a cobro.